



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia

Guía docente

Escena

Curso 2025/2026



Región de Murcia



ÍNDICE

1.	<u>IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA</u>	3
2.	<u>PRESENTACIÓN</u>	3
3.	<u>MARCO NORMATIVO</u>	4
4.	<u>COMPETENCIAS</u>	5
	<u>4.1 COMPETENCIAS TRANSVERSALES:</u>	5
	<u>4.2 COMPETENCIAS GENERALES DEL GRADO:</u>	6
	<u>4.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE PEDAGOGÍA:</u>	6
	<u>4.4 RESULTADOS DE APRENDIZAJE:</u>	7
5.	<u>CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN</u>	7
	<u>5.1 CONTENIDOS</u>	7
	<u>5.2 BLOQUES TEMÁTICOS Y TEMPORALIZACIÓN.</u>	8
6.	<u>ACTIVIDADES Y AGRUPAMIENTO DEL TIEMPO LECTIVO</u>	9
7.	<u>TIEMPO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE</u>	9
8.	<u>METODOLOGÍA</u>	9
	<u>SOPORTES TECNOLÓGICOS, USO DE LAS TIC Y GRABACIONES AUDIOVISUALES</u>	9
9.	<u>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</u>	10
10.	<u>EVALUACIÓN</u>	11
	<u>10.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.</u>	11
	<u>10.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN LOS SUPUESTOS DE EVALUACIÓN CONTINUA.</u>	11
	<u>10.3 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN LOS SUPUESTOS DE EVALUACIÓN FINAL.</u> ..	13
	<u>10.4 MENCIÓN “MATRÍCULA DE HONOR”</u>	14
	<u>10.5 EVALUACIÓN DE LA GUÍA DIDÁCTICA Y DE LA DOCENCIA.</u>	14
11.	<u>MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS</u>	15
	<u>11.1 BIBLIOGRAFÍA BÁSICA (OBLIGATORIA)</u>	15
	<u>11.2 BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA</u>	15
12.	<u>PROFESORADO</u>	15
	<u>ANEXOS</u>	16
	<u>EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA</u>	16



Titulación:	Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música
Especialidad:	Pedagogía
Itinerario:	No hay itinerarios
Modalidad:	Canto
Guía docente de la asignatura:	Escena I
Curso:	2º
Profesores:	Francisco Javier Mateo Delgado Francisco Vázquez Avellaneda
Coordinador de la asignatura:	Francisco Javier Mateo Delgado

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Tipo:	Obligatoria de la especialidad
Materia: (RD 631/2010)	Formación instrumental complementaria ¹
Período de impartición:	Curso completo (28 semanas)
Número de créditos:	4
Número de horas por crédito:	28
Actividades presenciales:	2 h/semana (clases)
Estimación del trabajo total del alumno:	112 h (4 h/sem)
Departamento:	Pedagogía y Canto
Asignaturas llave:	No hay asignaturas llave
Tasa de éxito del curso precedente:	100%

2. PRESENTACIÓN

La Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música (BORM 20 de marzo) establece como descriptor básico de la asignatura Escena: “La escenificación como proceso comunicativo con el espectador y con los distintos colaboradores que intervienen en la creación del espectáculo escénico. El proceso de creación del personaje en conexión con su

¹El Real Decreto 631/2010 (BOE de 14 de mayo) establece la materia Formación instrumental complementaria con el siguiente descriptor básico: “*Actividades complementarias a la interpretación directamente vinculadas a la práctica interpretativa del instrumento/voz. Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con un segundo instrumento y/o con instrumentos afines. Práctica de lectura a vista, improvisación, transposición, y en su caso, acompañamiento y reducción de partituras. Profundización en repertorios especializados y en el trabajo individual y/o colectivo derivado de la propia especialidad instrumental. Comprensión de la variedad de enfoques estilísticos y requerimientos asociados a la interpretación que confieren a esta materia un carácter flexible y adaptable a los distintos instrumentos, a la voz y a los estilos y tradiciones interpretativas*”.



Departamento de Pedagogía y Canto

línea vocal-musical y su integración en las relaciones con elementos constitutivos de la acción dramática. Construcción de ideas interpretativas coherentes y propias. Confrontación y encuentro intérprete-personaje: análisis del libreto, estructura y personaje. Integración en el espectáculo teatral". Así pues, esta asignatura supone una aproximación al arte del cantante como proceso de redescubrimiento orgánico individual, de comunicación interpersonal, de expresión artística y de sentido histórico y cultural, con el fin de adecuar los recursos estilísticos y expresivos de la actuación a una situación específica de puesta en escena que permita la construcción y el desarrollo de la situación, la acción y el personaje interpretado. Supone:

- a) El trabajo del actor-cantante en el proceso de la puesta en escena. Relación con el director y su visión de la obra. El trabajo interpretativo a través de sus impulsos internos y las coordenadas del diseño físico de la escena (acción y movimiento). Variables estilísticas en la composición de la escena. El trabajo con el resto de colaboradores de la puesta en escena: caracterización del personaje, iluminación, etc.
- b) El conocimiento y la aplicación de los procedimientos técnicos básicos del trabajo interpretativo del cantante en la representación:
 - 1) Análisis y composición activa e inductiva de escenas cantadas
 - 2) Segmentación de la partitura
 - 3) Estudio de la situación dramática
 - 4) Construcción de la línea continua del comportamiento físico y emotivo del personaje: análisis y secuenciación de los hechos; puntos de giro; objetivos y motivaciones; deseos y conflicto interno y externo del personaje; arco del personaje; etc.
- c) La adaptación y la comunicación en la escena: significación externa e impulsos internos.
 - 1) La relación entre pensamiento y movimiento, entre el canto y la emoción.
 - 2) Comprobación intuitiva de la relación entre sentido, expresión y sentimientos en la interpretación de escenas musicales cantadas.
 - 3) Seguimiento de la contextualización y evolución del personaje a través de la partitura del texto y de la lectura realizada.
 - 4) Procesos internos y su exteriorización escénica.
 - 5) Relación con los compañeros y para comunicar, significar y sugerir al espectador situaciones y emociones imaginarias.



- d) Análisis del proceso de trabajo para llegar al reconocimiento de las necesidades técnicas, éticas y estéticas que soportan el trabajo interpretativo.

3. MARCO NORMATIVO

Lo establecido en la presente guía docente atiende al marco normativo que se refiere a continuación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso. (BORM de 20 de marzo de 2024)
- Resolución de 17 de abril de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a los estudios superiores de música para el año académico 2024-2025 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo. (BORM de 2 de mayo de 2024)
- Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 20 de marzo)

4. COMPETENCIAS

La Resolución de 11 de marzo de 2024, establece para la asignatura de Escena, las



Departamento de Pedagogía y Canto

siguientes competencias:

Transversales	Generales	Específicas
CT: 1, 3, 6, 7, 11, 12, 13	CG: 7, 22, 25	CEI: 2, 3, 4, 5, 10

4.1 Competencias transversales

CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

4.2 Competencias generales del Grado

CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.

CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales, así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.

CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

4.3 Competencias específicas de la Especialidad de Interpretación

CEI2- Construir una idea interpretativa coherente y propia.

CEI3. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.

CEI4. Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.

CEI5. Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con



rigor.

CEI10. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas

4.4. Competencias específicas de la asignatura

- CA1. Participar integrando eficientemente la individualidad creativa en tareas y proyectos escénicos colectivos o individuales en relación con la interpretación de obras y escena del teatro operístico y/o musical, a través de ejercicios prácticos, el análisis, y la documentación.
- CA2. Ejercitarse en la disciplina actoral desarrollando e integrando los recursos psicofísicos y expresivos que hacen posible una actuación fluida a través de la atención, la apertura emocional, la escucha, la imaginación y la espontaneidad.
- CA3. Conocer y aplicar métodos para el trabajo sobre el papel y la construcción del personaje en el musical a través de las acciones físicas y otros procedimientos de análisis, composición, vivencia y representación.
- CA4. Explorar, evocar y comunicar cualidades sensoriales y emocionales reaccionando a estímulos e impulsos diversos (sensoriales, mentales, vivenciales o físicos).
- CA5. Realizar repeticiones-ensayo de escenas y secuencias cantadas, profundizando en el desarrollo de lo imaginario, lo sensorial y lo emotivo, mediante asociaciones, analogías y personalizaciones.
- CA6. Utilizar la capacidad de observación y análisis, para la comprensión, imitación y experimentación de conductas, comportamientos, expresiones, caracteres y aspectos formales de los personajes interpretados.
- CA7. Experimentar las semejanzas, diferencias y adaptaciones técnicas del teatro musical respecto al teatro textual, a través de los recitativos y escenas dramáticas dialogadas.
- CA8. Analizar activamente la partitura musical, integrando en su interpretación aspectos rítmicos, melódicos y agógicos.
- CA9. Ordenar y explicar coherentemente los fundamentos de actuación, manejando una terminología específica del teatro musical, fomentando el desarrollo de la autonomía y la visión crítica y consciente del proceso de creación actoral.
- CA10. Conocer las referencias fundamentales en el devenir histórico y la reflexión teórica de la actuación musical, sus problemas, técnicas, estilos y evolución.

4.5. Resultados de aprendizaje



Los estudiantes, como resultado final de su aprendizaje deberán, individual y colectivamente, interpretar, escenificar y representar delante del público personajes del repertorio operístico y musical.

5. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN

Bloque temático	Contenidos	Semanas
Bloque 1. El actor-cantante y el grupo de trabajo	Actitudes y aptitudes para el trabajo: ética, técnica y disciplina.	1-2
	Bases de la creación interpretativa: disposición, atención-concentración, observación, receptividad, imaginación, expresividad y organicidad.	
Bloque 2. La técnica básica de interpretación en el teatro musical y en las obras cantadas	Sistema y método: el arte teatral y del actor.	3-4
	Del texto hablado al texto cantado: la construcción del personaje en base a los elementos musicales: estructura de la canción como base de la construcción de la escena; la forma melódica musical como elemento potenciador del mundo interno del personaje y de su pensamiento, etc.	
	Relaciones con la dramaturgia y la puesta en escena.	
Bloque 3. El análisis activo	El trabajo de mesa, musical y dramático.	5-6
	Investigación, compilación y manejo de la información objetiva.	
	Las TIC.	
Bloque 4. Concepto y práctica de personaje	Nociones básicas para la actuación y construcción del personaje.	7-27
	Motores internos y expresividad.	
	Relación con la puesta en escena,	
	El trabajo con el resto de compañeros	
	La comunicación con el público	
Bloque 5. Escenificación	Aspectos estilísticos.	7-28
	Montaje de escenas.	
	La partitura escénica: composición del movimiento y de las acciones	
	Ensayos técnicos y generales.	
	Representación ante el público	
Examen final: representación pública.		
Fecha en función de la disponibilidad del espacio donde se represente.		

6. ACTIVIDADES Y AGRUPAMIENTO DEL TIEMPO LECTIVO



Intervenciones en clase	Participación activa en cada sesión mediante integración de los materiales a trabajar, ya sean exprofeso o proveniente de las asignaturas de concertación y canto, realizando un análisis crítico de los mismos para establecer una dramaturgia escénica e intervenir en la puesta en común.
Trabajos	Portafolio de actividades prácticas realizadas en clase Actividades de evaluación continua propuestas por el profesor: lecturas y trabajos sobre artículos relevantes para la asignatura, exposición de elementos del temario, etc.
Exámenes	Representación pública al final de curso del trabajo realizado durante el curso.

7. TIEMPO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Clases presenciales	50,0 horas
Trabajos	4,0 horas
Realización de exámenes	2,0 horas
Estudio general y preparación de exámenes	56,0 horas

8. METODOLOGÍA

Esta asignatura es de carácter eminentemente práctico para lo cual se requiere la presencialidad constante del alumnado con el fin de realizar actividades que permitan su evaluación continuada.

Teniendo en cuenta el número de alumnos matriculados en la asignatura y el poco tiempo para trabajar con ellos, se ha considerado oportuno centrar la actividad interpretativa sobre el trabajo que los alumnos realizan preferentemente en las asignaturas de canto y concertación, para ajustar el trabajo escénico a los repertorios de los cantantes. Para ello el profesor se coordinará con los profesores/as de dichas asignaturas para establecer un repertorio que permita la interacción de momentos musicales o escenas donde los alumnos puedan trabajar conjuntamente, al margen de las piezas que realicen en solitario y que también se trabajarán de forma individual.

La idea final es poder crear un armazón dramático que permita ensamblar todos los números musicales para ofrecer un espectáculo conjunto, en el que todos los cantantes interactúen entre sí, con el objeto de que sea lo más parecido a una representación operística. Será clave, en este sentido, el estudio sobre el personaje que están interpretando (deseos, objetivos, impulsos, etc.) y la exteriorización física de la acción que en ese momento



Departamento de Pedagogía y Canto

realiza a la hora de cantar, sin olvidar el estudio y ejecución de las claves estilísticas musicales de la pieza a interpretar.

Con arreglo a todo ello se plantean las siguientes actividades formativas y pedagógicas:

Actividades formativas:

- Lecciones magistrales. Presentación de temas, conceptos y procedimientos.
- Análisis y comentario de textos y de materiales audiovisuales.
- Ejercitación individual, adquisición y aplicación de pautas de entrenamiento.
- Ejercicios técnicos de carácter grupal con aplicación de competencias adquiridas.
- Ejercicios prácticos de montaje de escenas.
- Entrevistas, tutorías y comentarios al finalizar la realización del trabajo escénico.

Método didáctico:

- Método expositivo para transmitir conocimientos y activar procesos cognitivos.
- Aprendizaje basado en resolución de actividades de modo cooperativo.
- Práctica mediante ejercicios. Ensayos. Aprendizaje basado en la resolución de problemas.
- Los alumnos realizarán determinados ejercicios (de memorización, estudio del personaje, análisis de los textos, etc.) en casa y serán revisados y corregidos en clase por el profesor, evolucionando así en los niveles establecidos en sentido progresivo (de menor a mayor dificultad).
- En cualquier caso, dadas las características de la asignatura, los trabajos y ejercicios lectura de la escena o escenas y análisis, se harán en clase, y será el profesor el que preparará los materiales específicos a tratar, atendiendo a las cualidades y singularidades del alumno, aconsejándole e indicándole la forma más apropiada de realizar los ejercicios con la finalidad de alcanzar una mayor destreza.

Actividades obligatorias (evaluables):

Prácticas	1. Estudio de los ejercicios propuestos en cada uno de los apartados.
	2. El estudio deberá realizarse según las normas propuestas por el profesor y la periodización indicada.
	3. El trabajo deberá ajustarse a las indicaciones marcadas en clase y el alumno deberá implicarse en el perfeccionamiento de los ejercicios, así como en la evolución de los mismos.



Participación en clase	1. Es necesaria la asistencia a clase, así como la participación activa en la misma.
	2. Es indispensable cumplir las normas propuestas y supervisadas por los profesores, así como el cumplimiento en la realización de los ejercicios interpretados y otras actividades realizadas en clase.
Realización de controles	1. Es obligatoria la realización de los controles periódicos propuestos a lo largo del curso.
	2. Es necesario respetar las fechas propuestas para la realización de dichos controles.
	3. Es obligatoria la superación de dichos controles para aprobar.

Soportes tecnológicos, uso de las TIC y grabaciones audiovisuales

Tal y como establece el Plan Digital del Centro (PDC), se intentará integrar las TIC de forma activa y efectiva en el proceso de enseñanza aprendizaje, así como en la evaluación del alumnado.

En la presente asignatura se utilizará la plataforma Google Classroom como aula virtual. En este portal se volcarán todas las comunicaciones, se subirán los materiales de la asignatura y se programarán las tareas, instrucciones y fechas de entrega. La comunicación fuera del aula con el alumnado se realizará a través de Classroom y a través del correo corporativo @murciaeduca. El diario de clase del docente estará alojado en la nube del correo corporativo (Drive) en formato Excel.

El alumnado matriculado en la asignatura dará su consentimiento a la grabación audiovisual de exámenes y otros actos evaluables contemplados en la presente guía docente, únicamente a efectos de visualización interna para el proceso de evaluación y, en su caso, de los procedimientos de reclamación que puedan derivar de él, salvo que exprese lo contrario. Dichas grabaciones serán realizadas por el docente de la asignatura y serán conservadas hasta la finalización del curso académico. En ningún caso se podrán divulgar sin el consentimiento expreso del alumnado y, en su caso, las personas que aparezcan en la grabación, incluyendo al pianista acompañante (esto incluye la propia divulgación del alumnado). La evaluación del funcionamiento de estas medidas se incluirá en el cuestionario de evaluación de la docencia.

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Atención a las diferentes experiencias y necesidades de las personas en las estrategias de inclusión, que garanticen que las acciones didácticas que se desarrollen sean equitativas, beneficiosas y no discriminatorias para todas las personas en función de su



diversidad: género, raza, etnia, discapacidad, orientación sexual e identidad de género.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, en función de sus características de aprendizaje, deberá presentar previamente un informe psicopedagógico facultativo en el que se indique cuáles son las necesidades y orientaciones específicas para dar una respuesta educativa concreta a cada uno de los casos. Dicha respuesta podrá suponer, según el Plan de Atención a la Diversidad, y en función de las características y naturaleza de cada asignatura: adaptaciones en materiales, espacio y tiempo; acceso; comunicación escrita o individual; de estándares con el fin de promover los puntos fuertes del alumno/a en detrimento de los débiles; y finalmente de la metodología y actividades de evaluación. En ningún caso dicho apoyo supondrá un menoscabo significativo de los contenidos y competencias que el/la alumno/a deberá adquirir para superar la asignatura, así como de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

Además, tal y como establece el PAD, existe la posibilidad de recibir formación e información por parte de un orientador puntualmente, a través del protocolo de derivación de la Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente y de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se establece y regula el protocolo de derivación del alumnado escolarizado en centros de enseñanza de régimen especial, centros de educación de personas adultas y centros integrados de formación profesional a los servicios de orientación en la comunidad autónoma de la Región de Murcia a lo largo del curso escolar, ante aquellos casos en los que la necesidad específica de atención educativa del alumnado así lo requiera.

Igualmente se atenderá a la protección del derecho a la intimidad de todas las personas que intervienen en la práctica escénica, promoviendo acuerdos de consentimiento entre los participantes con el fin de salvaguardar cualquier intimidación o abuso de orden psicológico, físico y/o sexual, así como la vulneración de imágenes que formen parte de su esfera privada sin su autorización.

10. EVALUACIÓN

10.1 Criterios de evaluación.

La Resolución de 11 de marzo de 2024, establece que en los Criterios de evaluación “Se valorará en la acción de conjunto la puesta en escena del personaje y su interpretación



Departamento de Pedagogía y Canto

dramática utilizando los recursos apropiados para conseguir un adecuado proceso interpretativo y comunicativo escénico”.

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1	Participar en las clases, muestras y demás actividades académicas de una manera rigurosa y responsable, con una actitud analítica, crítica y constructiva, favoreciendo el aprendizaje, la comunicación y la relación interpersonal como fundamento de la disciplina artística y del rigor profesional.
2	Identificar los diferentes elementos significativos de la técnica básica de la interpretación musical a través de los ensayos y de los ejercicios de escenificación.
3	Definir e interrelacionar en su aplicación a la escena conceptos referentes a la música, el canto y la interpretación.
4	Realizar un trabajo de construcción del personaje aplicado a la escena, ya sea individual y/o colectivo, nivel formal y expresivo, interno y emocional, integrando los recursos propios de la técnica interpretativa en el musical: línea del papel y de la partitura, búsqueda de los objetivos y deseos del personaje, manejo de los impulsos internos y emocionales, actitud física en la exploración de la acción y del movimiento, atención y escucha, elocuencia y sugestión, imaginación y visualización de imágenes, organicidad, naturalidad, veracidad, etc.
5	Mostrar autocrítica con el trabajo realizado a través del análisis del proceso de realización y del resultado obtenido en la escenificación.

10.2 Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación en los supuestos de evaluación continua.

Para evaluar el aprendizaje se utilizará el procedimiento de evaluación continua, mediante la valoración del diario de actividades de clase y los trabajos propuestos por el profesor, de la asistencia regular a clase (un número de faltas de asistencia igual o superior al 10% de las clases conllevará la imposibilidad de optar por este tipo de evaluación), de la participación activa en las sesiones y del examen final sobre el temario de la asignatura.

A efectos de cálculo del porcentaje de presencialidad, además, cada tres retrasos en la asignatura serán considerados como una falta de asistencia.

Procedimiento de evaluación

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS	CALIFICACIÓN FINAL (%)
---------------------------	----------------------------	-----------	------------------------



(AE6) Seguimiento del trabajo del estudiante.	Diario de clase donde se recogen técnicas de observación (mediante rúbricas, registro y lista de control de tareas) de la actitud del en la actividad encomendada (disciplina y compromiso, presentación y seguimiento del trabajo en tiempo y forma, etc.)	1, 5	20%
(AE3) Realización de trabajos y proyectos	Rúbricas de evaluación de las lecturas y/reflexiones sobre las partituras y escenas seleccionadas en el estudio y análisis activo de sus prácticas	2, 3, 4, 5	10%
(AE4) Dossier de evaluación	Rúbrica de evaluación en la que quedará reflejada el seguimiento del curso y el trabajo presencial en la adquisición y desarrollo de las competencias.	2, 3, 4, 5	40%
(AE5) Prueba de ejecución práctica	Rúbrica de evaluación de la prueba de ejecución práctica final, que supone la presentación del trabajo realizado durante el curso frente al público.	1, 2, 3, 4, 5	30%
TOTAL		1, 2, 3, 4, 5	100%

Criterios de calificación

- La nota final será el resultado de obtener la media de cada apartado del procedimiento de evaluación, que se calificará de 0 a 10, según los porcentajes de calificación establecidos en la tabla anterior. Para superar la asignatura es necesaria una puntuación final igual o superior a 5 puntos, siendo necesaria la realización y presentación de todas las actividades.
- La evaluación continua, formativa, participativa, progresiva y generadora de conocimiento sólo es posible si el/la alumno/a asiste con regularidad a clase. Se entiende que si el/la alumno/a falta a clase, por cualquier causa, dicha circunstancia imposibilita a los profesores a su evaluación, ya que no tendría datos suficientes de observación directa para calificarlo, sobre todo en el desarrollo del proceso de trabajo.
- El profesor establecerá un calendario de seguimiento de la asignatura en virtud de tres variables básicas: a) ratio de la asignatura; b) número de alumnos matriculados en ella; y c) horas semanales de la asignatura (2 horas semanales). En relación con dicho calendario, cada estudiante tendrá la obligatoriedad de asistir a clase con presencia del profesor y/o de los profesores ya que, independientemente de otras consecuencias que



Departamento de Pedagogía y Canto

puedan derivarse (ver apartado anterior), dicho seguimiento tendrá un reflejo en la evaluación de la asignatura, fundamentalmente en todos aquellos aspectos recogidos en la guía de evaluación que hacen mención al proceso de trabajo del alumno.

- El profesor a comienzo de curso mantendrá un diálogo individual con cada alumno para definir el proyecto de su práctica, con arreglo al repertorio escogido. El alumno le indicará la obra y/o escena a montar y, a grandes rasgos, le explicará el significado y su visión de la misma. A partir de ese momento, el alumno deberá realizar un análisis activo de la obra y la escena a cantar, tanto de su estructura musical, del significado y, muy particularmente, del personaje a interpretar, que indique sus rasgos de personalidad, comportamiento, motivaciones, objetivos, metas y la línea de acción continua, junto con la transformación del arco del personaje.
- La falta de asistencia continuada de un/a alumno/a para la asignatura es del 10% del total. Si supera esa cifra supondrá para el profesor la falta de elementos de juicio de observación directa, por lo que dicho/a alumno/a será calificado con una nota de 0 en aquellas partes de los criterios de calificación que correspondan al seguimiento del proceso de trabajo, ya que no existe ninguna otra forma de evaluar dicho trabajo, teniendo derecho a un único examen en las circunstancias que se determinan a continuación.
- Con aquellos alumnos cuya asistencia sea continua y participativa, el profesor tendrá los elementos de juicio de observación directa necesarios para determinar si el estudiante ha alcanzado las competencias. En este supuesto, se aplicará al alumno la media aritmética final y si su calificación es igual o superior a 9, podrá optar a la mención *Matrícula de honor*.
- Evaluación extraordinaria: Los alumnos que no superen la evaluación ordinaria podrán presentarse a la evaluación extraordinaria, con arreglo a los mismos criterios de evaluación y de calificación. Las pruebas específicas tendrán que ser concretadas por el profesor y se regirá por el sistema establecido en el apartado anterior de evaluación final. Los alumnos que han asistido a clase de forma continua se les guardará la nota de los ejercicios aprobados en la primera convocatoria.
- Con aquellos alumnos que posean necesidades educativas especiales, y cuya evaluación continua no sea viable, dicha evaluación se acomodará por el profesor, estableciéndose la adaptación curricular según las características de cada caso concreto.



10.3 Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación en los supuestos de evaluación final.

- En los casos en que el profesor de la asignatura no pueda realizar una evaluación continuada del alumno, un mes antes de la realización de la prueba, le entregará al alumno una partitura para que realice un ejercicio de escenificación que deberá trabajar por su cuenta. La realización de dicho ejercicio se realizará en el espacio, el día y el horario que asigne la jefatura de estudios. Solo habrá una única escenificación y podrá disponer de los medios técnicos de que disponga en ese momento el aula. Previamente, el/la alumno/a deberá presentar una semana antes a la realización todos los trabajos y proyectos y el portafolios que se indique en las actividades de evaluación, en el que se haga constar el análisis dramático de la obra y/o escena a representar, el planteamiento metodológico y procedimental del trabajo desarrollado.
- En el caso de que el alumno no presente el proyecto en la fecha indicada, se considerará como No presentado.

10.4 Mención “Matrícula de honor”

- Podrán optar a la mención "Matrícula de honor" aquellos alumnos que, en el supuesto de evaluación continua, hayan obtenido una calificación final en la asignatura superior a 9 puntos. La mención de "Matrícula de honor" será concedida a propuesta del docente de la asignatura por acuerdo del Departamento de Pedagogía y Canto.
- Los alumnos en el supuesto de evaluación final, descrito en el apartado 10.3 de esta guía docente, no podrán optar a la mención de “Matrícula de honor”, al ser la asistencia regular a clase un aspecto fundamental en las enseñanzas presenciales reguladas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Se podrá conceder una mención de "Matrícula de honor" por cada 20 alumnos (o fracción) matriculados en la asignatura. Si varios alumnos matriculados en la asignatura pudieran optar a la mención de "Matrícula de honor" por cumplir todos ellos con el requisito de calificación antes citado, se concederán tantas menciones como sea posible de acuerdo con el número de alumnos matriculados, siendo otorgadas en orden de calificación decreciente. En el caso de empate en la calificación final de la asignatura entre varios candidatos a obtención de la mención sin que pueda serle otorgada a todos ellos por la limitación numérica establecida, se procederá al desempate calculando la calificación final



Departamento de Pedagogía y Canto

en la asignatura hasta la diezmilésima, siguiendo los criterios de ponderación establecidos en la guía docente. Si aun así el empate persistiera, se convocará una prueba específica dirigida exclusivamente a los alumnos que se encuentran en situación de empate, cuyas características serán anunciadas con una antelación de al menos 14 días naturales.

- Las menciones "Matrícula de honor" concedidas por el Departamento deberán constar en el acta de la correspondiente reunión y el jefe del Departamento deberá comunicarlas mediante certificado a la Jefatura de Estudios, indicando la fecha de la reunión de departamento en la que se concedieron.

10.5 Evaluación de la guía didáctica y de la docencia.

La evaluación de la docencia se realizará con el cuestionario que se incluye en el anexo a esta guía docente.

11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

11.1. Recursos necesarios: Presencia de un pianista acompañante para poder interpretar escenas cantadas y una sala de dimensiones aceptables para poder montar escenas individuales y grupales.

11.2. Materiales didácticos: Libretos, partituras y material audiovisual para el visionado de escenas y montajes de ópera.

11.3. Bibliografía:

ALFREDS, Mike: *Diferente cada noche. El actor en libertad*. Barcelona: Alba, 2020

BAREMBOIN, Daniel & CHÉRAU, Patrice: *Diálogos sobre música y teatro: «Tristán e Isolda»*. Barcelona: El Acantilado, 2018.

BOGART, Anne: *Antes de actuar*. Barcelona: Ed. Alba, 2015.

CHÉREAU, Patrice: *Cuando hayan pasado cinco años / Suponiendo que la ópera sea teatro*. Barcelona: Alba, 2017.

CHÉREAU, Patrice: *Mettre en scène l'opéra*. Paris: Actes Sud-Opera de París, 2017.

DESCHAUSSÉES, Monique: *El intérprete y la música*. Madrid: Ediciones Rialp, 2009.

DONNELLAN, Declan: *El actor y la diana*. Fundamentos-RESAD. Madrid, 2005.

EGEA RUÍZ, Susana: *Fundamentos para la formulación de una técnica actoral para la Escena I*



Departamento de Pedagogía y Canto

escena operística. Tesis doctoral. Barcelona, Universidad Autónoma, 2015.

https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2016/hdl_10803_384529/ser1de1.pdf

EGEA RUÍZ, Susana: *Stanislavski, Meyerhold y Chaliapin: La interpretación operística*.

Asociación de Directores de Escena (ADE) Serie Debate nº 25. Madrid, 2017.

RUÍZ, Borja: *El arte del actor en el siglo XX*, Bilbao. Ed. Artezblai. 2008.

SATGÉ, A. y LAVELLI, Jorge: *La ópera, la vida y la muerte*. Emecé. Buenos Aires, 1981

SAURA, Jorge (coord.): *Actores y actuación*. Fundamentos-RESAD, Madrid, 2006-2007.

STANISLAVSKI, Constantin: *Mi vida en el arte*, Barcelona: Alba Ed. 2013; *El Trabajo del Actor sobre sí mismo (en el proceso creador de las vivencias)*. Barcelona: Alba, Ed. 2003; *El trabajo del actor sobre sí mismo (en el proceso creador de la encarnación)*, Barcelona: Alba, Ed. 2009.

12. PROFESORADO

Nombre y apellidos	Francisco Javier Mateo Delgado Francisco Vázquez Avellaneda
Horario de tutorías académicas	Lunes de 18:00 a 19:00
Correo electrónico	fcojavier.mateo@murciaeduca.es
Departamento - Área	Departamento de Pedagogía y Canto



ANEXOS

EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

La evaluación de la guía docente y la docencia se llevará a cabo de dos maneras:

- La heteroevaluación por parte del alumnado, que se materializará en la respuesta a un cuestionario web alojado en el aula virtual a final de curso.
- La autoevaluación por parte del docente mediante una rúbrica que contemplará la valoración de cada una de las partes de la guía docente, así como los aspectos relacionados con la docencia.